

Nombre del Servicio: Acompañamiento Jurídico.

Objetivo: Brindar servicio de acompañamiento a beneficiarios, asistidos por profesionales del Derecho para mejor dilucidar de la información oficial expedida por parte de dependencias gubernamentales e instancias jurisdiccionales.

Tipo de servicio: Presencial y Directo.

Tipo de usuario o población vulnerable: Población económicamente vulnerable.

Requisitos para obtener el Servicio:

1. El beneficiario/a deberá acreditar que tiene establecido su domicilio dentro del Municipio y
2. Que carece de los recursos económicos para solventar el pago de honorarios de un abogado o asesor jurídico particular.

Documentación Requerida:

- Copia de INE del solicitante,
- Documentación relacionada con el asunto a tratar y
- Estudio Socioeconómico practicado por este Organismo.

Área de atención:

- Oficina de Asesor Jurídico, ubicada en Oficinas SMDIF Zempoala, con domicilio en Avenida Hidalgo No. 71, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo, C.P. 43838, Tel. 743 741 5596

Costo:

- Gratuito.

Área de pago:

- No aplica.

Formatos:

- no aplica.

Tiempo de respuesta:

- Aproximadamente 10 minutos.

Vigencia:

- Indefinida.

Fundamento Legal:

- Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo.
- Decreto de Creación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Hidalgo.

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo.
- Ley para la Familia del Estado de Hidalgo.
- Código Penal para el Estado de Hidalgo.

